



Los Nrs. Alcaldes mandaron y firmaron sus firmas de d. testificio:

López

Fabriquera

Dorondo

Gutiérrez

Alcantarín

Canoval

Garciaff

Precinto fui:

López Minor

López Muñoz

En la Villa de Casavieja a veinte y siete de Noviembre de mil ochenta y tres y un año. Reunidos en sus salas Capitulares los Hs. del Ayto. de Colonia. de esta D. fijación se propuso por los Hs. Alcaldes que estando próximas las elecciones para la renovación periódica de la Municipalidad se acuerden medidas oportunas y convenientes para d. no se traba la paz d. venturosa. Te. disputa este vecind. ni en manera alguna se atente o se ponga en la más pequeña coacción el dñ. d. cada Ciudadano tiene de emitir su voto con entera libertad por q. segun noticias parece q. en la noche anterior han salido algunos grupos dibagando por las calles, e intranquillando entre las casas hasta hora algo aburada de la noche y por cuya razón el Ayto. con arreglo al act. presiento veinte y uno de lo Constituyentes del año de ochenta y doce, cuyo act. se halla vigente aviendo: Que desde el toque de oración de la presente noche salgan patrullas a cargo de los dos Hs. Alcaldes, y dos Regidores, las q. sin intervención de ninguna de ellas se continuaran saliendo a su gaveta cuartel de los Hs. de esta Municipalidad por Vigoroso turno con los sacerdotes d. Nrs. o personas de confianza q. se estimaren convenientes d. provisión anden armados por las calles, q. se residen pasados en parte alguna de la villa, vistan de q. a los vecinos no se moleste ni obligue coactivamente a emitir

